

- **OBSERVATORIOS DE COSTES, PRECIOS, ACTIVIDAD Y MERCADO**
- **NUEVO MODELO ELECTRÓNICO DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS EN TERRITORIO PORTUGUÉS**

Recientemente se han publicado por el Ministerio de Fomento la **actualización de los Observatorios de Costes, Precios, Actividad y Mercado**.

Los datos del Observatorio de Costes, a 31 de julio de 2013, señalan que la variación interanual con respecto a esa fecha refleja una subida de los costes directos en todas las categorías de vehículos analizados que oscila entre el 0,8 % del vehículo frigorífico articulado y el 2,5% de las furgonetas, situándose en el 0,9 % para el vehículo articulado de carga general.

Por su parte, se puede observar en las gráficas comparativas del Observatorio de Precios que el precio medio sin IVA por Km. en carga referido a todas las distancias se sitúa en el tercer trimestre a los mismos niveles que en el año 2007.

Todos estos documentos emitidos por el Observatorio del Ministerio de Fomento están, dada su extensión, para su estudio y análisis en la pagina web de ASETRAVI .

NUEVO MODELO ELECTRÓNICO DE CONTROL DE MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS EN TERRITORIO PORTUGUÉS

El próximo día 15 de octubre entra en vigor una nueva normativa en Portugal que regula un modelo electrónico de control de movimiento de mercancías en territorio portugués. Ante las consultas al respecto que se nos han transmitido, se ha realizado una consulta a la Asociación de Transporte de Portugal, de cuya respuesta damos traslado.

a) ¿Puede afectar a la hora de rellenar la carta de porte o documento CMR? : NO. Sólo afecta a los documentos para el control de TVA (factura , guía de remesa). Este tipo de documentos debe ser emitido por el remitente/expedidor de la mercancía.

b) Si el transporte empieza o termina en Portugal entrando o saliendo de España: La nueva normativa sólo se aplica a los transportes nacionales y el transporte de cabotaje.

El transporte internacional está exceptuado. Asimismo, hay que prestar atención a la siguiente situación: si se hace un transporte de España a Portugal (sólo en el caso de que transporte acabe en Portugal), cuando se rellene el documento CMR es importante que el destino de la mercancía sea el cliente final.

c) ¿Este documento ha de ser rellenado por el cargador, así como la obligación de comunicar la información?: El documento de control de TVA (factura, guía de remessa o documentos similar) ha de ser expedido por el expedidor /remitente de la mercancías, y asimismo la comunicación a la AT ha de ser realizada por el expedidor. Solo se necesita este documento para el transporte nacional o de cabotaje.

d) ¿El transportista no tiene ninguna responsabilidad?: Si se realiza un transporte nacional o un transporte de cabotaje, ha de saber que se necesitan dos tipos de documentos:

- CMR o Guía de transporte (contrato de transporte).
- Documento de control de TVA (factura , guía de remessa) que ha de ser expedido por el expedidor de la mercancía en caso de transporte nacional o transporte de cabotaje.
- El documento de control de TVA ha de ser expedido en un soporte electrónico, en lugar de ser expedido en papel. En estos casos, los expedidores de la mercancía, han de entregar al conductor el código AT correspondiente a la comunicación realizada .